

LLAMADO A SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION A HONORARIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

La Ilustre Municipalidad de La Serena, en conjunto con el Servicio Nacional de la mujer y equidad de género, llama a concurso público de antecedentes para contratar a profesional de las ciencias sociales con experiencia laboral en temática de género.

BASES

1. LLÁMESE A SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION A HONORARIOS, PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIAS DE GÉNERO.

- 44 horas.**
- \$1.202.528.- remuneración bruta mensual
- Período: 01 de Abril al 31 diciembre de 2024

2. APRUEBENSE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

I. Conocimiento y habilidades técnicas.

- Experiencia en trabajo con la diversidad de mujeres.
- Con conocimiento en redes y trabajo intersectorial y comunitario.
- Experiencia y manejo de trabajo con organizaciones sociales y locales.
- Deseable experiencia de trabajo en equipos transdisciplinarios.
- Deseable estudios y/o experiencia trabajos relacionados con género, y violencias de género.
- Comunicación efectiva.
- Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de intervención.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Vocación de servicio.
- Capacidad para generar relaciones de confianza
- Pro actividad.

II. Documentos a presentar.

- Currículo vitae actualizado.
 - Fotocopia de cedula de identidad.
 - Fotocopia simple de título profesional. Para contratación se debe validar legalizado.
 - Certificado de antecedentes.
 - Copias de certificado de capacitaciones.
 - Acreditación de experiencia laboral mediante certificados.
-



III. Experiencia Requerida.

El profesional que se contrate para efectos de formar parte del programa de prevención en violencias de género, deberá ser un profesional, preferentemente con experiencia laboral y conocimientos en enfoque de género y diversidades, violencia de género.

- Ser un Profesional de las ciencias sociales con conocimiento en temática género, titulado de Universidad y/o Instituto Profesional.
- El trabajo que se desarrolla tiene directa relación con el área preventiva en la temática de violencias de género.
- Deseable especialización en temáticas de género y violencias de género.
- Deseable experiencia en trabajo comunitario, en redes, y/u organizaciones sociales y locales.
- Conocimiento nivel usuario, de programas computacionales relacionados con Microsoft Office Word, Excel y uso de internet.

Criterios excluyentes:

- Estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N°
 - 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Encontrarse inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni condenada por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- Poseer condenas por delitos sexuales ya sea contra niños, niñas, adolescentes o personas mayores de edad.
- Mantener anotaciones en el registro por ley 20.594 (delitos sexuales contra menores).

IV. Funciones A Cumplir

- Conocer y dar cumplimiento a todas las plataformas (por ejemplo, SGP) e instrumentos de Gestión del Programa.
- Coordinar y articular en terreno con distintos sectores, instituciones y organizaciones sociales y educativas, con el fin de gestionar la implementación del Programa de Prevención de las VG.
- Realizar un proceso de mapeo territorial comunitario y participativo de las organizaciones sociales y educativas de la comuna.
- Realizar las gestiones y actividades necesarias para dar cumplimiento al componente 1 "Sensibilización y formación" y al componente 2 "Intervención con organizaciones sociales y educativas"
- Participar de las asesorías, supervisiones, acompañamientos y seguimientos acordados con el nivel regional, orientados a establecer las mejoras pertinentes en la implementación del programa.
- Informar al/el Encargada/o Regional del Programa de Prevención de las VG sobre el avance en la realización de las actividades propias del programa.
- Revisar material bibliográfico actualizado sobre temáticas de Prevención de las Violencias de Género,
- El/la/los profesionales territoriales deben coordinarse con los



programa de "Atención inicial de las Violencias de Género" y de "Recuperación del ejercicio de la autonomía se SernamEG.

V. Retiro de bases y recepción de antecedentes.

Las personas interesadas deberán presentar sus postulaciones en sobre cerrado, indicando el nombre del concurso y sus datos personales, los días señalados en el cronograma entre las 9:00 y 13:30 hrs. En la Dirección de Personas, oficina Sección de Desarrollo Organizacional ubicada en Matta 240, La Serena.

Las personas preseleccionadas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, pasaran a la fase de entrevista personal, efectuada por el comité de selección municipalidad de La Serena.

Cronograma

| Nº | CONCEPTO | FECHA |
|----|--|---------------------------|
| 1 | Publicación llamado a selección | 14 de Marzo de 2024 |
| 2 | Recepción de antecedentes En Dirección de Personas | 15 al 19 de Marzo de 2024 |
| 3 | Revisión curricular | 19 de Marzo de 2024 |
| 4 | Entrevistas Preseleccionados | 21 de Marzo de 2024 |
| 5 | Resolución de concurso | 26 de Marzo de 2024 |
| 6 | Asunción del cargo | 01 de Abril de 2024 |

VI. Evaluación

a) Experiencia Administración Pública y Municipal. Total 40 puntos

Aspectos que se evaluarán y puntajes asociados.

| CRITERIO | EXP PRIVADA | EXP. MUNICIPAL O ADM. PUBLICA |
|------------------|-------------|-------------------------------|
| Entre 1 y 2 años | 20 puntos | 35 puntos |
| Sobre 3 años | 30 puntos | 40 puntos |



b) Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 60 puntos.

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal. En la entrevista se evaluarán aspectos tales como: currículo, conocimientos de la labor municipal, conocimientos específicos del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales, tales como; iniciativa motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se establezcan en pauta de entrevista.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, por cada ítem a evaluar, la cual deberá ser llenada por cada integrante de la comisión revisora y evaluadora, posteriormente se promediarán las notas y se asignará un puntaje según la siguiente tabla:

| NOTAS | PUNTAJE |
|-----------|-----------|
| 6.1 a 7.0 | 60 puntos |
| 5.1 a 6.0 | 50 puntos |
| 4.1 a 5.0 | 40 puntos |
| a. a 4.0 | 30 puntos |
| 0 a 2.0 | 20 puntos |

Se entrevistarán a todas las personas, que cumplan con los requisitos de los puntos I Y II.

Se Constituirá propuesta de terna, con postulantes que obtengan el o los tres puntajes más altos, según las Bases publicadas.

c) Comité de Selección

- ✓ Desarrollo Organizacional, Dirección de Personas.
- ✓ Departamento de la Familia. Dirección de desarrollo comunitario.
- ✓ Servicio Nacional de la Mujer y equidad de género.

DIRECCIÓN DE PERSONAS



La Serena

